



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

ACTA DEL CONSEJO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE 7 DE ABRIL DE 2021

Por la Administración:

Preside

D^a. Paloma Rivero Ortega

**Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública, en sustitución del
Consejero de la Presidencia**

D. Santiago Fernández Martín

Ilmo. Sr. Secretario General de la Presidencia

D. Jose Angel Amo Martín

Ilmo. Sr. Secretario General de Economía y Hacienda

D^a. Ruth Valderrama Valdés

Ilma. Sra. Secretaria General de Empleo e Industria

D. Ángel María Marinero Peral

Ilmo. Sr. Secretario General de Fomento y Medio Ambiente

D. Eduardo Cabanillas Muñoz-Reja

Ilmo. Sr. Secretario General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

D. Israel Diego Aragón

Ilmo. Sr. Secretario General de Sanidad

D. Jesús Manuel Hurtado Olea

Ilmo. Sr. Secretario General de Educación



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

D^a María García Fonseca

**Ilma. Sra. Directora General de Atención al Ciudadano y Calidad de los
Servicios, Conserjería de Transparencia, Ordenación del Territorio y
Acción Exterior**

Por las Centrales Sindicales:

Por CSI-F:

D^a. M^a del Mar Carrascal Guzmán

D. José Contreras Lorigo

D. Agustín Argulo Martínez

Por UGT:

D. Julio César Martín Nevado

Por CC.OO:

D. Ernesto Angulo Del Río

D^a. Dalia Madruga Garrido

Por CESM-USCAL:

D. Manuel Martínez Domínguez

D Javier Salamanca Gutiérrez

D. Juan Carlos Alonso González

Por FSES:

D^a. Patricia San Martín Videira

Secretaría

D^a. M^a de las Nieves Herrán Martín

Funcionaria del Servicio de Relaciones Laborales y Gestión de Personal Laboral



Asistentes

D^a. Sonia Bustos Arribas.

Jefe de Servicio de Relaciones Laborales y Gestión de Personal Laboral
Dirección General de la Función Pública

En Valladolid, siendo las 12:00 horas del día 7 de abril de 2021, se reúne el Consejo de la Función Pública de Castilla y León, con la asistencia de los miembros reseñados y la delegación de asistencia y voto de los siguientes miembros de la Administración: *Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior; Ilmo. Sr. Secretario General de Cultura y Turismo; Ilmo. Sr. Secretario General de Familia e Igualdad de Oportunidades; Ilmo. Sr. Director de los Servicios Jurídicos de la Junta, Consejería de la Presidencia; Ilma. Sra. Directora General de Presupuestos y Estadística de la Consejería de Economía y Hacienda, e Ilmo. Sr. Interventor General, Consejería de Economía y Hacienda.* Excusada su asistencia, de conformidad con el artículo 12.5 del Decreto 72/2006, de 19 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de la Función Pública, se celebra la sesión con el siguiente

OORDEN DEL DÍA

Punto primero: Lectura y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a las sesiones de los días 10 y 17 de marzo de 2021.

La Sra. Jefe de Servicio de Relaciones Laborales y Gestión de Personal Laboral comprueba las asistencias de cara a la elaboración del acta. De acuerdo con el orden del día y con el permiso de la Sra. Presidenta procede a la aprobación de las actas y de los borradores enviados.

En primer lugar propone la aprobación del borrador del acta del Consejo de la Función Pública de 10 de marzo de 2021.



Hace notar, al no haberse conectado aún el representante de UGT, que en la página 6 del acta esa Organización Sindical ha solicitado que su intervención contuviese lo siguiente:

"Teniendo topadas las mejoras del global de la masa salarial por Ley, solo nos queda acelerar nuevos epígrafes y en especial que se cumpla el compromiso de cerrar e implantar la carrera profesional (que es un compromiso de esta Dirección General de la Función Pública) y los fondos adicionales"

Da la palabra al resto de Centrales Sindicales por si quieren alegar algo al respecto.

CSIF: Falta el segundo apellido de Javier Hernando Domínguez y cambiar Angulo por Argulo

Falta incorporar como anexo al acta la propuesta de cuantías retributivas por guardias de incendios para el año 2021.

UGT: Ninguna alegación al acta

CCOO: Ninguna alegación al acta.

CESM-USCAL: con respecto al contenido de las actas no tienen nada que alegar pero, por los motivos ya expuestos en los Consejos de la Función Pública anteriores, van a votar negativamente a la aprobación del acta, para mostrar el desacuerdo por la falta de reconocimiento de la representatividad que le corresponde a esta central sindical en las mesas de negociación de todos los ámbitos y en el propio Consejo de la Función Pública.

"Y ello, fundamentado en los resultados de las pasadas elecciones del 5 de marzo de 2020, para la elección de los representantes unitarios a los órganos de representación del personal laboral (Comités de Empresa), personal funcionario y personal estatutario (Juntas de Personal). Proceso electoral que ha supuesto la elección de 1.184 representantes unitarios (94,42%), restando únicamente por elegir 70 representantes (5,58%), cuya elección se está posponiendo por motivos incomprensibles, pues amparándose en la crisis sanitaria se ha postergado su elección innecesariamente. De hecho, desde entonces, se han celebrado procesos electorales políticos generales en Galicia y País Vasco y, este mismo mes, se celebrarán en Cataluña. Por no mencionar los de EE.UU., Francia etc. Y procesos sindicales en empresas privadas de todo tipo, convocados por las mismas centrales sindicales que tienen en suspenso el proceso electoral sindical que resta en CyL.



Por ello, instamos a las OO. SS. promotoras de esas elecciones, para que en aras a que todos los empleados públicos de la Junta de Castilla y León vean reconocido su derecho de participación para la elección democrática de sus representantes sindicales, convoque de inmediato las mismas en las unidades electorales que aún restan.

Independientemente de estos hechos, la Dirección General de Trabajo tiene registradas las actas electorales y certificada la representatividad que en estos momentos tiene CESM-USCAL y que le proporcionan el derecho a participar en todos los órganos de representación, especialmente en la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos y en la Mesa Negociadora de Personal Laboral.

De hecho, CESM-USCAL aunque no obtuviera ni un solo representante de las cuatro unidades electorales que restan por convocar, mantendría el 10% de los representantes funcionarios/estatutarios a las Juntas de Personal y laborales de los Comités de Empresa:

| nº total de representantes funcionarios / estatutarios | CESM-USCAL nº de representantes funcionarios / estatutarios | nº total de representantes laborales | CESM-USCAL nº de representantes laborales |
|--|---|--------------------------------------|---|
| 748 | 104 (13,90 %) | 506 | 55 (10,86 %) |

Por los motivos ya expuestos en el punto primero, USCAL se manifiesta desfavorablemente en este punto, no por mostrarnos en desacuerdo con el mismo, sino por la falta de reconocimiento de la representatividad que ostenta CESM-USCAL”

FSES: Alega que no se ha reproducido la intervención de la representante de SATSE FSES, expresando que la aprobación de estas tablas retributivas es una oportunidad perdida ya que no recoge las reivindicaciones de SATSE para poder incrementar las retribuciones de las enfermeras con el objetivo de alcanzar la media nacional y dejar de ser la Comunidad que peor retribuye a sus profesionales enfermeros.

Se da por aprobada el acta de 10 de marzo de 2021 con las advertencias realizadas.



La Sra. Jefe de Servicio de Relaciones Laborales y Gestión de Personal Laboral da paso a la aprobación del acta del 17 de marzo de 2021 que como advirtió el Sindicato CESM-USCAL había un error en la fecha, ya corregida. Ofrece el turno de palabra a las diferentes centrales sindicales.

CSIF: Informan que Mariano González Clavero no asistió y el apellido de su compañero es Argulo en vez de Angulo.

UGT: Ninguna alegación al acta

CCOO: Ninguna alegación al acta, nada más que faltan los apellidos de Juan Carlos Hernández Núñez.

CESM-USCAL: con respecto al contenido del acta no tienen nada que alegar pero, por los motivos ya expuestos en los Consejos de la Función Pública anteriores, van a votar negativamente a la aprobación del acta.

FSES: Nada que alegar a este acta.

Por lo que la Sra. Jefe de Servicio de Relaciones Laborales y Personal Laboral da por aprobada el acta de 17 de marzo de 2021.

Cede la palabra a la Sra. Presidenta quien informa que en la Mesa Negociadora de Personal Laboral ya se han tratado los mismos puntos que van a pasar por este Consejo de la Función Pública.

Pasa a dar una explicación de los dos puntos del orden del día de manera conjunta ya que, aunque los informes que acompañan al expediente son bastante claros, debido a la premura quiere exponer el siguiente resumen.

Punto segundo: Ejecución de la Sentencia 42/2020 de 25 de febrero de 2020 dictada por el Juzgado de lo Social nº 2 de Palencia en los procedimientos de conflictos colectivos nº 459/2019 relativos a la Escuela de Capacitación Agraria de Viñalta adscrita a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.



Punto tercero: Propuesta de Acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de personal laboral en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

Este último punto afecta también a un puesto de la Escuela de Capacitación Agraria de Viñalta.

En un principio se consideró que la ejecución de sentencia suponía la necesidad de crear tres puestos de trabajo. En puridad, en el expediente debe constar que son dos acuerdo que llevan un trámite administrativo distinto ya que el punto tercero requiere previa negociación y no es ejecución de sentencia como el punto segundo.

El Juzgado de lo Social de Palencia considera que los puestos de personal subalterno de turno de tarde y de vigilante de noche de la Escuela de Capacitación Agraria de Viñalta deben ser desarrollados por puestos de la Administración de la Junta de Castilla y León y no mediante una empresa privada. Es por lo que la Consejería da debido cumplimiento a los términos de la Sentencia.

Además, la Consejería considera que para mejor funcionamiento del servicio debe dotarse de un puesto nuevo de personal subalterno al turno de mañana, no incluido actualmente en la relación de puestos de trabajo aunque si está cubierto por personal de la Junta de Castilla y León por un sistema de movilidad, por lo que propone la creación de un puesto de personal subalterno en el turno de mañana, apostando por el cumplimiento de la Sentencia y una eficiente gestión en el servicio de la Escuela de Capacitación Agraria. Motivo por el que los puntos segundo y tercero llevan una propuesta e informes independientes por el trámite administrativo.

En la Mesa Negociadora de Personal Laboral se ha apostado por la ejecución de la sentencia del punto segundo y se ha recibido gratamente la



creación del nuevo puesto de trabajo en el punto tercero de personal subalterno y de gestión directa por parte de la Administración. Informando de la necesidad de que se revisen todas estas situaciones para evitar terminar en los tribunales, ejecutando de forma directa, por parte de la Administración, este tipo de servicios que no deben ser llevados a cabo por parte de la empresa privada.

Acto seguido, la Sra. Presidenta cede la palabra al Secretario General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural por si quisiera completar la exposición, quien considera que está perfectamente explicado.

A continuación da la palabra a las organizaciones sindicales presentes en el Consejo para sus aportaciones.

La organización sindical CSIF en cuanto al punto segundo no tiene nada que decir a la ejecución de la sentencia considerando que deberá ejecutarse en sus propios términos. No obstante aportan su intervención que se traslada a este acta de forma literal: *“Como ya manifestamos en la reunión de la Mesa de Negociación del Personal Laboral celebrada esta mañana, desde esta Central Sindical no tenemos que decir nada a la ejecución de la sentencia por considerar que se trata de un tema de carácter judicial, estimando que se deberá ejecutar en sus propios términos.”*

Respecto al punto tercero, la intervención de la organización sindical CSIF es la siguiente::

“En primer lugar, agradecer la remisión de la Memoria Económica y la Memoria Justificativa del Proyecto de modificación de la relación de puestos de trabajo (RPT), así como las explicaciones ofrecidas por la Sra. Directora General de la Función Pública que vienen a aclarar y robustecer los argumentos de las citadas memorias y la necesidad de las modificaciones.

También queremos reafirmarnos en las alegaciones ya hechas en la Mesa de Negociación del Personal Laboral de esta mañana, por no volver a reproducirlas en la presente sesión, solicitando se incorporen como anexo al acta.



Una vez más, nos encontramos con una modificación residual de la RPT de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural sin actualizar en profundidad prácticamente desde su creación en los años 90. Para esta Central Sindical, se debería afrontar una modificación integral de la RPT de Personal Laboral de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, iniciando ese procedimiento a través de una Mesa Técnica creada al efecto en la Conserjería.

Por todo lo expuesto anteriormente, y a pesar de que se crea un puesto de trabajo, para esta Central Sindical resulta insuficiente la presente modificación de la relación de puestos de trabajo de Personal Laboral de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.”

El representante de UGT que se ha incorporado más tarde a la reunión pensando que era a otra hora, pide disculpas. Continúa explicando que ya han enviado las alegaciones a las actas y que se alegran de tener nuevas altas y de que se pueda revertir el proceso de privatización para las mismas.

Por su parte el representante de CC.OO vuelve a referirse a lo dicho en la Mesa Negociadora de Personal Laboral. Es una sentencia judicial, ahora bien van a estar vigilantes para que los trabajos que deban ser realizados por empleados públicos se lleven a cabo por empleados públicos.

Toma la palabra el representante de CESM-USCAL, quien está de acuerdo con el juez pero aprovecha para pedir que les gustaría contar con toda la información con tiempo para poderla analizar debidamente. Totalmente de acuerdo con que se ejecute la sentencia y que se cree un nuevo puesto de trabajo pero se ven, de nuevo, en la obligación de recordar que no van a aprobar los puntos del orden del día. Quieren hacer especial hincapié que esto les está llevando a una judicialización absoluta de todos estos temas que se están aprobando en el Consejo de la Función Pública que ya se han tratado en diferentes mesas donde ellos no están.



Insisten en que se está cometiendo un gravísimo error, incumpliendo una de las formas más elementales de la negociación colectiva ya que el nivel de representatividad que esta Central Sindical tiene reconocido por la Dirección General del Trabajo no se está admitiendo pues no se les está convocando a las mesas generales de los empleados públicos, ni tampoco a las de personal laboral, lo que dará al traste con muchas de las cuestiones con las que, por otro lado, están de acuerdo.

Piden a la Administración que reflexione y les convoque, con independencia de que hayan concluido o no los procesos electorales y también piden a las Organizaciones Sindicales promotoras del proceso electoral que concluyan con esos procesos electorales. Por cuestiones de forma van a votar negativamente a la aprobación de estos puntos del orden del día.

Por último la representante de FSES no tiene nada que decir.

La Sra. Presidenta procede a la votación de ambos puntos del orden del día.

La votación del punto segundo fue la siguiente:

| | |
|-----------------------|-------------------------------------|
| CSIF. | A favor |
| UGT. | A favor |
| CC.OO. | A favor |
| CESM-USCAL: | En contra por los motivos expuestos |
| FSES | Abstención |
| Administración | A favor |

La votación del punto tercero fue la siguiente:

CSIF. Agradecen las memorias económicas y justificativas y las explicaciones de la Sra. Directora General, afirmándose en las alegaciones hechas en la Mesa de Personal Laboral y exponiendo que se deberían actualizar íntegramente las



RPT´s de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. Ven insuficiente la modificación de las RPT´s de la mencionada Consejería a pesar de que se cree un puesto de trabajo.

Abstención

UGT. A favor

CC.OO. A favor

CESM-USCAL: En contra y se reservan el derecho de recurrirlo por el defecto de forma de no haberles convocado a las mesas previas a este Consejo

FSES Abstención

Administración A favor

Quedan aprobados ambos puntos del orden del día.

La Sra. Presidenta da las gracias a todos los presentes, dando por terminado el Consejo a las 12:29 horas, de lo que, como secretaria, doy fe.

Vº. Bº. LA PRESIDENTA


Paloma Rivero Ortega.

LA SECRETARIA,


Mª de las Nieves Herrán Martín.

